



**FACULTAD DE DERECHO-UCM  
COMISIÓN EVALUADORA DE LOS  
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE  
DOCTORADO  
CONVOCATORIA 2020/2021**

**INFORME RAZONADO DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS  
EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO. CONVOCATORIA 2020/2021**

La comisión evaluadora, una vez revisada toda la documentación presentada por los candidatos que han presentado solicitud, ha procedido a excluir la tesis de D<sup>a</sup> Carmen González Vaz, porque defendió su tesis doctoral el 30 de octubre de 2020, tal y como figura en la convocatoria: "En la presente convocatoria, podrán participar los doctores que hubiesen leído su tesis desde el 15 de octubre de 2019 al 14 de octubre de 2020. En el caso de centros con convocatorias bianuales que afecten a cursos anteriores al 2019-20, el periodo de defensa de la tesis a tener en cuenta para el curso 2018-19, será desde el 1 de octubre al 14 de octubre".

En relación con los demás candidatos que leyeron su tesis doctoral en el curso 2019/2020 y que concurren en esta convocatoria, la comisión ha aprobado la siguiente tabla de puntuación

	<b>LUGO CAMACHO</b>	<b>SOTELO PÉREZ</b>	<b>HERNÁNDEZ ACEVEDO</b>	<b>BLANCO MARTÍN</b>	<b>MONTALBANO LYDIA</b>	<b>ROBLES RAMOS</b>	<b>SANTIAGO RIVERA</b>
1. INFORME TRIBUNAL CALIFICADOR (hasta 6 puntos)	5,75	6	3	5,5	6	5,75	6
2. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA TESIS							
<i>POR LA COMISIÓN (hasta 2 puntos)</i>	1,4	0,25	1,1	1,98	1,25	1,7	1,48
3. INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA (1 punto)	1	1	1	1	1	1	1
4. REPERCUSIÓN CIENTÍFICA DE LA TESIS (hasta 1,5)	1	0,5	0	1,5	0,5	0,9	0
5. MENCIÓN INTERNACIONAL (1 punto)	0	1	0	0	0	0	0
6. OTROS MÉRITOS (hasta 0,5)	0,1	0,5	0,1	0,1	0,3	0,1	0,1
<b>PUNTUACION DEL CANDIDATO</b>	<b>9,25</b>	<b>9,25</b>	<b>5,2</b>	<b>10,08</b>	<b>9,05</b>	<b>9,45</b>	<b>8,58</b>

El empate entre los candidatos Lugo Camacho y Sotelo Pérez fue resuelto por la comisión evaluadora a favor del primero por unanimidad y atendiendo a la valoración de la calidad de la tesis.

La comisión ha tomado la decisión de proponer a los tres candidatos siguientes para la obtención de premio extraordinario de doctorado (ordenados de forma decreciente por la puntuación obtenida):

1.- MARÍA PILAR BLANCO MARTÍN. 10,08 puntos. La tesis es propuesta para el premio de forma unánime por los miembros del tribunal de tesis. Los informes de los miembros del tribunal son completos y razonados. Se le resta 0,5 de la puntuación del apartado 1 teniendo en cuenta la valoración de los informes de los miembros del tribunal. La comisión evaluadora del premio destaca que se trata de una tesis excelente sobre un tema complicado de resolver y que contiene aportaciones relevantes, incluyendo propuestas de reforma legislativa. Combina conocimientos de diferentes disciplinas, con resultados relevantes para el Derecho Civil y el Derecho Procesal.

De la tesis se derivan 1 monografía en la editorial Dykinson y varios capítulos en libros relevantes.

2.-KARIN J. ROBLES RAMOS. 9,45 puntos. La tesis es propuesta para el premio de forma unánime por los miembros del tribunal de tesis. Los informes de los miembros del tribunal están razonados de forma escueta. Se le resta 0,25 de la puntuación del apartado 1 teniendo en cuenta la valoración de los informes de los miembros del tribunal. La comisión evaluadora del premio destaca que se trata de una tesis analítica, con una estructura ordenada y unas conclusiones claras. También destaca el esfuerzo por integrar la perspectiva constitucional en el análisis de Derecho Civil. De la tesis se derivan 1 monografía en la editorial Dykinson, en prensa, y un capítulo en un libro relevante.

3.- FERNANDO LUIS LUGO CAMACHO. 9,25 puntos. La tesis es propuesta para el premio de forma unánime por los miembros del tribunal de tesis. Se le resta 0,25 de la puntuación del apartado 1 teniendo en cuenta la valoración de los informes de los miembros del tribunal. Uno de los informes de los miembros del tribunal contiene una motivación detallada. La comisión evaluadora de los premios señala que es una tesis ambiciosa, que trata de englobar aspectos muy amplios relacionados con la crisis económica de 2008, por lo que es un estudio más panorámico que profundo. De la tesis se ha derivado la publicación de una monografía notable en la editorial Dykinson.

Los candidatos no propuestos a premio extraordinario (ordenados alfabéticamente), y los motivos de la puntuación, son los siguientes:

- JOSÉ FRAÍN HERNÁNDEZ ACEVEDO. 5,2 puntos. La tesis fue propuesta para premio extraordinario por dos de los miembros del tribunal de tesis. La comisión evaluadora de los premios señala que la tesis no contiene conclusiones relevantes para el Derecho español y que la comparación con la prisión provisional en España no se justifica suficientemente. El candidato no aporta publicaciones que sean resultado de la tesis, ni méritos específicos de los indicados en la convocatoria.
- LYDIA MONTALBANO. 9,05 puntos. La tesis es propuesta para el premio de forma unánime por los miembros del tribunal de tesis. Aunque la tesis no tiene la mención internacional, se valoran las estancias de investigación en centros extranjeros. La comisión evaluadora destaca la novedad y relevancia del análisis del Reglamento sobre protección de datos, así como la información de Derecho comparado que contiene. Es

una tesis breve, a veces algo descriptiva. La candidata aporta una lista con cuatro publicaciones, de las cuales tiene relación directa con la tesis una (Montalbano, Lydia, Jurisdiction And Applicable Law Under The GDPR: A New Landscape (January 2, 2020). John Marshall Journal of Information Technology and Privacy Law 1 (2020), volume 34, no 2).

- CARLOS ALÁ SANTIAGO RIVERA. 8,58 puntos. La tesis es propuesta para el premio de forma unánime por los miembros del tribunal de tesis. Los informes de valoración de los miembros del tribunal contienen están motivados de forma adecuada. No se encuentra en la documentación información sobre las publicaciones derivadas de la tesis. La comisión evaluadora del premio extraordinario destaca cómo el autor compara dos ordenamientos jurídicos y además conecta el Derecho del Trabajo con el Derecho Constitucional. Es un texto claro, bien estructurado y que maneja numerosas fuentes.
- SOTELO PÉREZ. 9,25 puntos. Tesis Doctoral de carácter interdisciplinar y realizada en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales de la UCM. Tiene mención internacional y son destacables los méritos de su autor en cuanto a becas competitivas, estancias de investigación y premios obtenidos. La tesis es propuesta para el premio de forma unánime por los miembros del tribunal de tesis. Los miembros del tribunal no motivan el informe de valoración de la tesis. La comisión evaluadora de los premios extraordinarios circunscribe su valoración a los aspectos jurídicos de la tesis. La comisión considera que el tratamiento que se realiza de estos aspectos jurídicos es descriptivo y falto de claridad.

Los miembros de la Comisión evaluadora

María Encarnación Aguilera Morales

Tomás Cano Campos

Joaquín García Murcia

Ignacio García Vitoria (presidente)

Miguel Ángel Martínez Lago

Faustino Martínez Martínez